

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo doce (12) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2022 0139.
Demandante: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: FONGAR FASHION S.A.S Y OTRO.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las demandadas BLANCA AURORA GARAVITO GUTIERREZ y FONGAR FASHION S.A.S, fueron notificadas a través del correo electrónico bgaravito002@gmail.com el 04 de noviembre de 2022, de conformidad a la Ley 2213 de 2022 y en los términos del artículo 300 del C.G.P. del contenido del auto que libró mandamiento de pago, configurándose la notificación de la parte demandada, quien dentro del término concedido para contestar la demanda y/o proponer excepciones, guardó silencio.

En firme regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez